



**FUNDACION UNIVERSITARIA SANITAS
CONSEJO DIRECTIVO**

**ACUERDO N° 19
(Acta 48 del 23 de Noviembre de 2010)**

**POR EL CUAL SE ESTABLECE LA POLITICA INSTITUCIONAL DE
BIBLIOTECA**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS
EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES ESTATUTARIAS Y**

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política en su Artículo 69 consagró la autonomía universitaria, permitiendo que las universidades puedan darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.
2. Que la Ley 30 de 1992 en sus artículos: 1°, señala que "la Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional", y el 28° reconoce el derecho de las universidades a darse y modificar sus estatutos, y a designar sus autoridades académicas y administrativas así como arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión y de su función institucional.
3. Que la Fundación Universitaria Sanitas es una Institución de Educación Superior privada y sin ánimo de lucro.
4. Que es función del Consejo Directivo formular las políticas y objetivos de la Institución de acuerdo con los parámetros establecidos por la Asamblea de Fundadores.
5. Que las normas vigentes expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, establecen como requisito que "Las instituciones de Educación Superior tendrán la obligación de proporcionar a los estudiantes servicios adecuados y actualizados de bibliotecas".



6. Que el Consejo Nacional de Acreditación recomienda: que “La institución cuenta con bibliotecas, laboratorios, recursos informáticos, equipos audiovisuales, computadores y otros recursos bibliográficos y tecnológicos suficientes y adecuados que son utilizados apropiadamente en docencia, investigación y demás actividades académicas. Además, deben disponer de sitios adecuados para prácticas” teniendo en cuenta las colecciones bibliográficas y documentales, revistas, el grado de pertinencia en relación con las tareas académicas docentes, investigativas y de extensión o proyección social. Actualización, el grado de eficiencia y actualización de los sistemas de consulta bibliográfica; acceso de estudiantes, profesores e investigadores a esas fuentes; sistemas de alerta, entre otros.
7. Que la Fundación Universitaria Sanitas concibe las políticas como el conjunto de lineamientos que sirven de referencia para la toma de decisiones y actuaciones de los miembros de la comunidad universitaria relacionadas con sus diversos procesos misionales, estratégicos y de apoyo.
8. En concordancia con los procesos misionales de la Fundación Universitaria Sanitas se concibe a los medios educativos como la agrupación de recursos y herramientas que apoyan el proceso enseñanza y aprendizaje a través de los servicios de Biblioteca, Laboratorios y las Tecnologías de la Información y Comunicación, brindando apoyo a estudiantes, docentes, investigadores, personal administrativo, directivo y en general a toda la comunidad universitaria, con el fin de afianzar sus conocimientos, todo esto basado en el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) el cual resalta: *la búsqueda crítica de la información, el autoaprendizaje, y el desarrollo de competencias profesionales generales y específicas.*

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. De la Biblioteca Es una colección de recursos bibliográficos dispuestos para la comunidad académica con el objetivo de satisfacer las necesidades de información actuando como un instrumento dinámico de educación.

La biblioteca es una “Colección de material de información organizada para que pueda acceder a ella, un grupo de usuarios, tiene personal encargado de los servicios y programas relacionados con las necesidades de información de los lectores”¹.

¹ Definición de biblioteca American Library Association (ALA).



La biblioteca de la Fundación Universitaria Sanitas cumple con esta definición y es una unidad funcional que brinda gestión al proceso de docencia, investigación y extensión de la institución, brindando servicios de calidad y ofreciendo medios educativos actualizados de una manera ágil y eficiente; a través de acciones académicas y administrativas orientadas a seleccionar, adquirir, organizar, almacenar y difundir los recursos bibliográficos, que faciliten a los usuarios el acceso a la información y el proceso de transformación y generación de nuevo conocimiento.

La biblioteca cuenta con un equipo de trabajo, donde sus integrantes son altamente calificados y poseen formación universitaria, así como experiencia en ciencias de la información.

La biblioteca de la Fundación Universitaria Sanitas se diferencia de otras bibliotecas pues trabaja de la mano con la comunidad universitaria adquiriendo y ofreciendo textos y recursos electrónicos actualizados, que son constantemente consultados para la revisión de objetivos.

ARTÍCULO 2°. Principios. En concordancia con la misión y los propósitos institucionales, la Política Institucional de Biblioteca se regirá por los siguientes principios:

- **Servicio al cliente:** Satisfacemos las necesidades de información de la Comunidad Universitaria con amabilidad, eficiencia y respeto.
- **Trabajo en equipo:** Se trabaja en equipo para lograr las metas y objetivos propuestos, con una comunicación asertiva y contacto permanente entre los miembros del equipo de trabajo.
- **Mejoramiento continuo:** Buscamos la excelencia en nuestros servicios con un equipo de trabajo competitivo que aporta nuevas estrategias de enseñanza para la búsqueda de información y disposición de los recursos y siempre dispuesto a servir.

ARTÍCULO 3°. Objetivos de la Política Institucional de Biblioteca

1. Brindar información relacionada con los programas académicos e investigativos de la Fundación Universitaria Sanitas.
2. Apoyar, orientar y colaborar en el proceso de autoaprendizaje, de fase 1 y en el desarrollo general de revisión por objetivos.
3. Conservar, preservar y difundir el patrimonio bibliográfico de la Fundación Universitaria Sanitas.



ARTÍCULO 4°. De las Estrategias y Líneas de Acción: La Biblioteca cuenta con diferentes estrategias y medios para dar a conocer sus servicios, ya sea por medios electrónicos (página Web, correos electrónicos), redes sociales (facebook), publicidad (avisos, folletos, comunicados generales), formación a usuarios (inducciones y capacitaciones), de acuerdo a las necesidades de información. Esta está organizada por tres grandes *líneas de acción*:

1. Servicios a la comunidad
2. Procesos técnicos
3. Desarrollo de colecciones

Desarrollo de las líneas de acción: La Biblioteca estructura sus áreas con el fin de garantizar un servicio de calidad, satisfacer las necesidades de información bibliográficas de la comunidad académica, propiciar destrezas de búsqueda de información, incentivar el uso de las bases de datos y los recursos electrónicos, apoyando la metodología de Aprendizaje Basado en Problemas (ABP).

1. Servicios a la Comunidad Universitaria

Los beneficiarios de la Biblioteca son todos los estudiantes de pregrado y posgrado de la Institución, docentes, personal administrativo o directivo y personal externo autorizado de otras Bibliotecas.

Brinda servicios como: consulta en sala, préstamo externo, préstamo interbibliotecario, préstamo de herramientas tecnológicas, formación a la Comunidad Universitaria y Externos, entre otros, basados en un aspecto diferenciador para una biblioteca de esta índole, puesto que entiende y asume la metodología de Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), empleada por la Institución. Por ello más allá de los servicios mencionados ofrece a los estudiantes capacitación en las búsquedas, asesoría en la ubicación de recursos con un criterio crítico y bajo la idea de actualización, pertinencia y relevancia de la información

La Biblioteca se suscribe anualmente a diferentes Bases de Datos, que brindan a la Comunidad Universitaria información científica, específica y actualizada en diferentes áreas del conocimiento. Además recomienda en su página Web otras bases de datos de carácter gratuito y enlaces recomendados los cuales también tienen información especializada, científica y actual.



2. Procesos Técnicos

Con el fin de mantener las colecciones en orden y lograr una fácil recuperación de la documentación, el área de procesos técnicos cataloga y clasifica todos los materiales que llegan a la Biblioteca de la Institución, a través de compra, canje o donación.

La Biblioteca de la Fundación Universitaria Sanitas cuenta con software bibliográfico, en donde se ingresa la información de los registros al módulo de catalogación y clasificación. Las colecciones son abiertas y están organizadas por el sistema de clasificación Dewey y sustentadas en todas las herramientas bibliotecológicas usadas.

Las políticas de clasificación y catalogación de los libros, recursos continuos, tesis y analíticas, se pueden consultar en el manual de políticas y procedimientos y en el reglamento - guía de catalogación de la biblioteca.

3. Desarrollo de las Colecciones

Con el fin de garantizar un buen servicio, satisfacer las necesidades de información bibliográficas de la comunidad académica y contar con una estructura adecuada que apoye los procesos del desarrollo de las colecciones, la biblioteca Fundación Universitaria Sanitas continua trabajando para mejorar cada una de sus áreas.

La Biblioteca cuenta con colecciones de referencia, general, colección de reserva, audiovisuales, digitales y hemeroteca. Realiza los procesos de selección, adquisición, compra, donación, canje, depósito legal y descarte, los cuales permiten satisfacer las necesidades de información de la comunidad universitaria y están descritos en las políticas y procedimientos de desarrollo de colecciones.

ARTÍCULO 5°. Seguimiento y Evaluación. El seguimiento al cumplimiento de la Política Institucional de Biblioteca, se hará con base medición, control y análisis de los resultados de los indicadores de gestión establecidos para direccionar las estrategias y líneas de acción propuestas, identificando si están sosteniendo eficiente y eficazmente los objetivos planteados y buscando el mejoramiento continuo de los procesos correspondientes a la política en referencia.



ARTICULO 6°. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bogotá, D.C a los veintitrés días del mes de noviembre de 2010

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ROBERTO COCHETEUX-TIERNO
Presidente Consejo Directivo

VIRGINIA SANCHEZ LOPEZ
Secretaria Consejo Directivo